



ANEXO II "TRAMITACIÓN POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE LA PLAZA"

1. Obligaciones de los beneficiarios de movilidad internacional.

Los estudiantes seleccionados habrán de cumplir con una serie de trámites antes, durante y después del periodo de intercambio y que se relacionan a continuación.

1.1. Antes de la estancia. Realizada la aceptación y con anterioridad al inicio de la estancia, cada estudiante habrá de cumplir los siguientes trámites:

- Realizar las gestiones que oportunamente establezca la Universidad de destino para su inscripción y admisión en dicha institución en tiempo y forma.
- Estar matriculad de los estudios para los que le ha sido concedida la movilidad durante el curso 2014-2015 en la Universidad de Sevilla, de las asignaturas contenidas en el Acuerdo de Estudios, en los términos previstos en el punto 6 del presente anexo.
- Gestionar el acuerdo de estudios con su Facultad o Escuela antes de su partida.
- Comunicar en el Centro Internacional la fecha exacta de su partida a la Universidad de destino, junto con copia del comprobante del transporte utilizado donde conste claramente el nombre del usuario y la fecha de viaje.
- En el caso de estudiantes cuya movilidad lleve aparejada una ayuda económica, cuenta bancaria a su nombre donde habrá de realizarse la transferencia de la ayuda concedida.
- Presentar la documentación de contrato de subvención en la Unidad de Movilidad Internacional en el plazo que se establezca.
- Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente).
- Suscribir una póliza de seguro que cubra aquellas contingencias no previstas por la Tarjeta Sanitaria Europea y que incluya la repatriación.

1.2. Trámites durante la estancia. Durante la estancia, cada estudiante deberá:

- Quienes se hubiesen desplazado en vehículo propio, habrán de presentar certificado de llegada a la universidad de destino.
- Permanecer en la Universidad de destino el tiempo previsto en la presente convocatoria.